

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2019-00044-00.

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso se corrige la sentencia aprobatoria de la partición del 15 de los corrientes, en el sentido de precisar que el nombre del causante es Noel Rodríguez Flórez, y no como en la misma se consignó.

En lo demás debe permanecer incólume la decisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab2db23896858bd207ec78c527f13a7351bd2a9ba1ab926b9397abd4170c107**

Documento generado en 24/01/2024 04:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>